



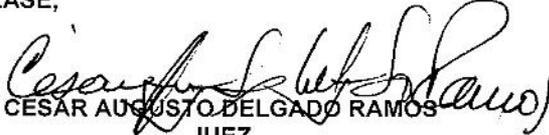
JUZGADO PRIMER ADMINISTRATIVO ORAL DEL JURADO DE IBAGUÉ

Ibagué, Veintiuno (21) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: 2015 - 269
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: HERNAN ALFONSO PALIS PESTAÑA
Demandado: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y OTRO

Previo a resolver lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en el escrito que antecede, se ordena oficiar al Juzgado Primero Administrativo Oral de Ibagué, para que remita copia de la providencia proferida el 7 de Abril de 2017, mediante la cual se resolvió la solicitud de acumulación de procesos, dentro del expediente radicado con el número 73001-33-33-001-2015-00383-00, correspondiente al medio de control de Reparación Directa de Hernán Alfonso Palis Pestaña contra Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Dirección Ejecutiva de Justicia Penal Militar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué